



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



REF: APRUEBA CONTRATO DE "PRODUCCIÓN
ARTÍSTICA DE FIESTAS PATRIAS"

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0771

TREHUACO,

09 OCT 2024

VISTOS:

- 1.- El contrato de producción artística Fiestas Patrias, Trehuaco 2024, entre la Sociedad Jara y Jara limitada, RUT 76.051.671-6 y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco;
- 2.- La ley 19.886 de compras y contratación pública;
- 3.- El Decreto Alcaldício N.º 06983 de fecha 30 de agosto de 2024, que aprueba bases y nombra comisión evaluadora;
- 4.- El acta de evaluación incorporada en el Informe de Evaluación de fecha 10 de septiembre de 2024, Licitación ID 4963-14-LE24;
- 5.- El Decreto Alcaldício N.º 0833 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024; y,
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el contrato de producción artística Licitación ID 4963-14-LE24, Fiestas Patrias, Trehuaco 2024, entre la **SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA, RUT 76.051.671-6** y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, en la actividad de **Rescate de las Tradiciones de Trehuaco y Fiestas Patrias, "PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE FIESTAS PATRIAS"**
- 2.- **PÁGUESE**, la suma de veintisiete millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos pesos (\$ 27.346.200) impuesto incluido, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º del contrato de producción artística;
- 3.- **RIJA**, el contrato de prestación de servicio para las fechas establecidas en el contrato;
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente contrato a la cuenta presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/cgr

Distribución: Administración / DAF / secretaría municipal / Transparencia /





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



CONTRATO PRODUCCIÓN ARTÍSTICA FIESTAS PATRIAS TREHUACO 2024

En Trehuaco, a 17 de septiembre de 2024 entre la I. Municipalidad de Trehuaco R.U.T. N° 69.250.600 - 6, representada por su Alcalde Sr. Raúl Jaime Espejo Escobar, R.U.T. [REDACTED] ambos con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 comuna de Trehuaco, por una parte y por otra la Productora de Eventos SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA, RUT : 76.051.671 - 6, representada por Doña. Ana María Jara Urra, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle Samuel Bambach N°420, comuna de Coelemu, quienes convienen lo siguiente:

PRIMERO :La I. Municipalidad de Trehuaco, contrata los servicios de producción artística para la celebración de FIESTAS PATRIAS, TREHUACO 2024:

SEGUNDO :La Productora de eventos Sociedad Jara y Jara Ltda, se compromete y obliga a presentar los siguientes servicios de producción artística de FIESTAS PATRIAS, comuna de Trehuaco, según los siguientes requerimientos:

FECHA DE EVENTO Y DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	ARTÍSTICOS
<p>EVENTO: "evento Oficial y desfile fiestas Patrias miércoles 18 septiembre"</p> <p>FECHA: 18/09/24</p> <p>LUGAR: PLAZA DE TREHUACO</p> <p>HORA: DESDE LAS 10:00</p> <p>CATEGORÍA: ACTIVIDAD MUNICIPAL.</p>	<ul style="list-style-type: none">AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL TIPO 1PANTALLA LED TIPO 4 X 3	<ul style="list-style-type: none">PRESENTACIÓN SHOW ARTÍSTICO Grupo Folclórico Brotes de mi tierra <p>QUE DEBE INCLUIR:</p> <p>Presentación Musical del Grupo interpretado por los integrantes, donde se ejecutará un Repertorio de canciones Folclóricas. (CARTA DE REPRESENTACIÓN DE ARTISTA ANTE NOTARIO.).</p> <p>NOTA: LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEBE SER CONTRATADA PARA UNA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 2 HORAS.</p>

FECHA DE EVENTO Y DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	ARTÍSTICOS
<p>EVENTO: "fiesta de la Chilenidad"</p> <p>FECHA: 18/09/24</p>	<ul style="list-style-type: none">AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL TIPO 1Iluminación ProfesionalPANTALLA LED TIPO 4 X 3	<p>PRESENTACIÓN SHOW ARTÍSTICO</p> <ul style="list-style-type: none">Grupo Folclórico Brotes de mi tierra.Grupo Los Intocables de Chile



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



<p>LUGAR: Cancha costado de iglesia católica. (cancha picota).</p> <p>HORA: DESDE LAS 14:00</p> <p>CATEGORÍA: ACTIVIDAD MUNICIPAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generador Eléctrico Insonoro 100kva • 06 Baños Químicos. • Carpa evento 20x30. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo Ranchero El Legado. <p>QUE DEBE INCLUIR:</p> <p>Presentación Musical del Grupo interpretada por sus integrantes. (CARTA DE REPRESENTACIÓN DE ARTISTA ANTE NOTARIO).</p> <p>NOTA: LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEBE SER CONTRATADA PARA UNA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 2 HORAS</p>
--	--	---

FECHA DE EVENTO Y DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	ARTÍSTICOS
<p>EVENTO: "fiesta de la Chilenidad"</p> <p>FECHA: 19/09/24</p> <p>LUGAR: Cancha costado de iglesia católica. (cancha picota).</p> <p>HORA: DESDE LAS 14:00</p> <p>CATEGORÍA: ACTIVIDAD MUNICIPAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL TIPO 1 • Iluminación Profesional • PANTALLA LED TIPO 4 X 3 • Generador Eléctrico Insonoro 100kva • 06 Baños Químicos • Carpa evento 20x30. 	<p>PRESENTACIÓN SHOW ARTÍSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo Folclórico Voces de Itihue. • Grupo Los Rancheros del Rio Lonquén. • Zumba Ranchera <p>QUE DEBE INCLUIR:</p> <p>Presentación Musical del Grupo interpretada por sus integrantes. (CARTA DE REPRESENTACIÓN DE ARTISTA ANTE NOTARIO).</p> <p>NOTA: LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEBE SER CONTRATADA PARA UNA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 2 HORAS</p>

REQUERIMIENTO	DETALLE REQUERIMIENTO
AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL TIPO 1	06 LINE ARRAY ACTIVOS ORIGINALES RCF (3 POR LADO) 02 SISTEMAS DE FLY BAR PARA SISTEMA LINE ARRAY 02 SUB-BAJOS DOBLES MRS ORIGINALES 01 POWER SUB BAJOS 04 MONITORES DE PISO PARA ESCENARIO 01 CONSOLA DIGITAL 48 CANALES ALLEN & HEATH 02 CAJAS REMOTAS 02 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SENNEHEISER O SHURE 02 ATRILES DE MICRÓFONOS 04 CAJAS DIRECTAS WHIRLWIND 01 PC PARA MUSICALIZAR 01 PARRILLAS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN DE AUDIO



	<p>CABLES Y DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA RESPECTIVOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TANTO ELÉCTRICOS Y DE SONIDO</p> <p><i>NOTA: ESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DETALLADOS.</i></p> <p><i>NOTA: LOS OFERENTES PUEDEN OFERTAR OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO. LAS MARCAS QUE SEÑALAN SOLO SON REFERENCIA PARA ESPECIFICAR LA CALIDAD DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATARA</i></p>
--	---

PANTALLA LED TIPO 1	<p>01 PANTALLA LED 4X3 – TIPO P3 01 PROCESADOR PARA LA PANTALLA 01 PC PARA CONFIGURACIÓN Y VISUALES PARA LA PANTALLA LED 01 PARRILLAS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN CABLES Y DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA RESPECTIVOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TANTO ELÉCTRICOS Y DE LA PANTALLA LED</p> <p><i>NOTA: ESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DETALLADOS.</i></p> <p><i>NOTA: LOS OFERENTES PUEDEN OFERTAR OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO. LAS MARCAS QUE SEÑALAN SOLO SON REFERENCIA PARA ESPECIFICAR LA CALIDAD DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATARA</i></p>
---------------------	---

Todo ello según cotización que se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato.

TERCERO

:La Productora de eventos deberá costear todo tipo de gastos que la producción artística implique para el correcto desarrollo de la actividad, Movilización, Alimentación, etc., del personal de la productora

CUARTO

:El precio por los servicios de producción será la única suma de \$ 27.346.200.- (veintisiete millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos pesos), IVA incluido, que serán cancelados:

➤ DIA JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2024 \$ 27.346.200 I.V.A. incluido

Para proceder al pago el productor deberá acompañar:

1. Orden de Compra aceptada;
2. Certificado de la administradora municipal de realización de las actividades
3. Factura del productor
4. Solicitud de pago

QUINTO

:La Productora no tendrá derecho a cobrar indemnización del contrato por pérdida, o perjuicios que dichos trabajos le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en los precios



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



de los artistas y otros servicios, ni por otras circunstancias no previstas en forma expresa en el presente contrato.

SEXTO

:Se deja expresa constancia que la I. Municipalidad de Trehuaco, vigilará la correcta ejecución de los servicios de producción artística contratados de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden, en todos sus aspectos, y se recepcionarán una vez concluidos los servicios contratados, para la realización de Actividades del Programa de Fiestas Patrias año 2024, según cotización presentada por el productora y lo señalado en el presente Contrato.

Se deja establecido que la I. Municipalidad de Trehuaco se reserva el derecho de trasladar la actividad de lugar o suspender la realización de la misma de una o de ambas fechas, por razones de fuerza mayor, mal tiempo u otra que impida el normal desarrollo de las actividades programadas. En dicha eventualidad se reprogramará para la fecha más próxima posible; la empresa deberá cumplir con los mismos requisitos ya ofertados, sin poder hacer modificación alguna.

SÉPTIMO

FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Se establece una primera garantía equivalente a 10% del valor del Contrato por concepto de fiel cumplimiento de contrato, cuya vigencia se extenderá entre el plazo instalación y desarrollo del evento más 30 días, acorde a lo requerido en las bases técnicas. Dicha boleta se devolverá una vez firmada el acta de recepción conforme de los servicios ofertados.: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la productora.

OCTAVO:

Para todos los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Trehuaco sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales.



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO



ANA MARÍA JARA URRA
PRODUCTORA
SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA.



MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ASISTENCIA JURÍDICA
ASESOR JURÍDICO